

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entienda hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 25. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, en dando de reintegrarse del remanente, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 5.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12 50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 24 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(«Gaceta» 13 Junio 1920)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.711

El Ilmo Sr. Comisario de Subsistencias dice a este Gobierno telegráficamente lo que sigue:

Como resolución de las dudas surgidas en algunas provincias sobre interpretación y alcance de la circular telegráfica de 16 del pasado mes de Junio, esta Comisaría ha acordado que las guías para la circulación de azúcar autorizadas por las Juntas provinciales de Subsistencias, acompañen a la precitada mercancía cuando esto se remita fuera de la provincia sin que dentro de esta se exija ni para su facturación ni transporte, por carretera el documento mencionado haciéndolo saber así a los interesados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 13 de Julio de 1920.—El Gobernador, Julio Blasco.

Sección Administrativa de primera enseñanza DE CORDOBA

Núm 2731

ANUNCIO

Vacante las Escuelas nacionales de niños número 1 de Priego y la número 2 de niñas de Villa del Rio, por defunción de los maestros que las servían, se anuncian para su provisión en concurso, con arreglo a los artículos 61 a 64 del Estatuto del Magisterio aprobado por Real decreto de 20 de Julio de 1918.

El plazo de presentación de instancias, solicitando las vacantes, será de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 13 de Julio de 1920.—El Jefe del servicio de la Sección, Vicente Narbona.

JEFATURA DE MINAS

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.698

Número del expediente 8 323

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba
Hago saber: Que por don José Fernández Falder, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 14

de Junio de 1920, solicitando se le concedan 2ª pertenencias de la mina denominada "Ampliación al Argentífero", de mineral hierro, sita en el término de Almodóvar del Río y en la dehesa de Alisnés; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 3 de Junio de 1920, salvo merced de derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca 2.ª del registro "El Argentífero", y desde éste y en dirección S. 28° 38' O. se medirán 400 metr s y 1.ª; de 1.ª a 2.ª O. 8° 33' N. 10°; de 2.ª a 3.ª N. 28° 18' E. 1.700; de 3.ª a 4.ª E. 28° 38' S. 60; de 4.ª a 5.ª S. 28° 38' E 10°; de 5.ª a 6.ª O 28° 38' N. 500, y de 6.ª a punto de partida S 28° 38' O. 1200; las líneas de 5.ª a 6.ª y de 6.ª a Pp. coinciden en toda su longitud con las de 4.ª y 5.ª y de 5.ª a 1.ª y 2.ª del Argentífero, quedando cerrado el perímetro.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 3 de Julio de 1920.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

SECCION DE POSITOS

Núm. 2.697

Certifico.—Que en el expediente de recandación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Valsequillo, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 1.º al 6 de Julio, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1919 con la advertencia de que transcurrido ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 10 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900."

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba a 12 de Julio de 1920.—El Jefe de la Sección, Ricardo F. Liñán.

Relación que se cita

Núm 1.—Alberto Cano Camacho; fechas del débito que le resultó como Depositario en 6 de Octubre de 1919;

cantidades adeudada: principal e intereses, 4.188 96 pesetas; 5 por 100 de recargo, 209'80 pesetas; total, 4.398'76 pesetas.

Administración Principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 2 725

Por orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos se convoca con curso para dotar a la Estafeta de Pozoblanco de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida Administración de Correos y el último hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Córdoba 13 de Julio de 1920.—El Administrador Principal, José Moreno.

La Cerámica Montillana (S. A.) MONTILLA

Núm. 2 732

Esta Sociedad celebrará junta general extraordinaria el día veinte y cinco del corriente a las seis de la tarde, en los salones del Sindicato Agrario Católico de San Francisco Solano, con objeto de decidir sobre el aumento de capital y demás asuntos que se comprenden en la orden del día, con arreglo a los Estatutos.

Se convoca para el acto a los señores accionistas, quienes deberán hacer el depósito previo de acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Montilla seis de Julio de mil novecientos veinte.—El Presidente, Rafael Rivas.

AYUNTAMIENTOS

CABRA

Núm. 2.715

Extracto de las sesiones celebradas por dicha ilustre Corporación durante el mes de Junio de 1920.

Sesión del día 5

Preside el señor don Luis de la Iglesia Varo, Alcalde constitucional y concurren los señores Barranco, Prieto, Odoñez, Cubero, Lama, Corpas, Roldán Corpas, Lara, Moreno, Roldán Cruz, Ferrero, Lozano, Espejo y Campins.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 3 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Se consignaron las nombres de los señores no asistentes.

Previo informe de la Comisión de Aguas se acordó inscribir a nombre de

don Rafael Ruiz del Portal, con destino a la casa número 32 de la calle Sagasta que ha adquirido siete y medio centilitros en propiedad de doña Luisa y don Asunción y Martínez, un centilitro, también en propiedad de doña Soledad Ucles y centilitro y medio prestados de don José Manchado Chavarrí.

También se acordó inscribir a nombre de don Manuel Manchado Olmedo cinco centilitros que le ha cedido don Rafael Ruiz del Portal.

Se acordó asimismo inscribir a nombre de don Antonio Torres Jimenez, los dos centilitros de agua potable con que se haya dotada la casa número 20 de la calle Redondo Marques, que ha adquirido de los herederos de don Juan Caballero Blancas.

Se fijaron los días del 10 al 20 de este mes para que tengan lugar el cobro en período voluntario del primer trimestre del repartimiento general sobre utilidades, de este ejercicio.

Por último se presentó y fué aprobado por unanimidad el estado de la distribución de fondos del corriente mes.

Sesión del día 10

Preside el señor don Francisco Corpas López, primer Teniente de Alcalde y concurren los señores Cubero, Barranco, Lama, Roldán Córdoba, Odoñez, Ortiz, Peña, Roldán Cruz, Herrero y Campins.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se aprobó el extracto de sesiones correspondientes al mes de Mayo próximo pasado.

A petición del Delegado del Colegio Notarial don Vicente Tezanos, se acordó facilitar en la planta alta de estas Casas Consistoriales el local necesario para el Archivo del Protocolo.

Sesión del día 17

Preside el señor don Luis de la Iglesia Varo, Alcalde constitucional de esta ciudad, y concurren los señores Osuna, Barranco, Prieto, Odoñez, Lama, Roldán Córdoba, Moreno, Roldán Cruz, Peña, Corpas Herrero, Oraz, Cubero y Muriel.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se concedieron 100 pesetas de gratificación con cargos a imprevistos a don José Lopez Moreno, por los 30 días que ha desempeñado en omisión el cargo de Jefe de Orden público.

Sesión extraordinaria del 21

Preside el señor don Luis de la Iglesia Varo, Alcalde constitucional y concurren los señores Corpas, Roldán Cruz, Roldán Córdoba, Odoñez, Ortiz, Peña, Prieto, Herrero y Lara.

Se verificó el sorteo para la designación de los contribuyentes que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el ejercicio, resultando elegidos los señores don Laureano Montes Romero, don Rafael Gacón Saez, don Rafael Jimenez Rojas,

don Vicente Lopez Sabariego, don Linares Rueda, don Manuel Nayas Campos, don Clemente Jimenez Lama, don Fernando Higuero Ruiz, don Lorenzo Medina Valle, don Juan Cruz Vilchez, don Antonio Paris Farrido, don Miguel Ruiz Mallón, don Miguel Cañero Guerrero, don Joaquín García Valdecasas, don José Córdoba Moreno, don José Lopez Fernandez, don Nicolas Montes Romer, don Saturnino Conesa Miñana y don José Mendoza Pastor.

Sesión del día 26

Preside el señor don Luis de la Iglesia y concurren los señores, Barranco, Prieto, Roldán Córdoba, Lama Valdevira, Ortiz, Herrero y Peña.

Acuerdos:

Se aprobaron el acta de la ordinaria última y la de extraordinaria del día 21 del corriente.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 24 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Previo informe de la Comisión de Arbitros, se acordó eliminar del padrón del establecimiento sobre venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes a Rafael Cabanillas Mellado, por lo que hace al establecimiento de la calle Juan Ulloa número 15, y dejándolo solo en dicho padrón con la Taberna de la calle Redondo Marques, número 28.

Se pasó a informe de la omisión de aguas una instancia de doña Dolores Mendez de San Julian en la que participa que de los 15 centilitros de agua potable que viene disfrutando la casa número 8 de la calle don Diego Avis, traspasa cinco a las casas números 3 y 5 de la calle Juan Ulloa, propias de sus señores hijos.

Junta municipal

Sesión del día 26

Preside el señor don Luis de la Iglesia Varo, Alcalde constitucional de esta ciudad, y concurren los señores García Valdecasas, Lopez, Roldán Córdoba, Córdoba, Higuero, Ortiz, Peña, Herrero, Ruiz, Cruz Medina, Barranco, Lama, Prieto, Jimenez, Jimenez, Rojas, Chacón, Cañero y Mendoza.

Se declaró constituida la Junta Municipal que ha de funcionar durante el corriente ejercicio.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 109 de la ley municipal, y aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión del día 8 del corriente.

Abril 10 de Julio de 1920.—Joaquín Mora.—V.º B.º; El Alcalde, Luis de la Iglesia.

LUCENA

Núm. 2.533

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Abril de 1920.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidente el señor Alcalde don Antonio del Pino Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior, fecha de ayer, y despues de recordarse por

la presidencia el objeto de la convocatoria, se dió posesión de sus cargos a once señores Concejales presentes de los doce que fueron el gidos en la bien ordinaria de Febrero último.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde presidente para cuyo cargo resultó designado de nuevo el licenciado don Antonio del Pino e Hidalgo, por 14 votos y tres papeletas en blanco, y despues bajo su presidencia a las dos los cinco Tenientes y dos Síndicos de las ellas en votación secreta y por papeletas conforme a las prescripciones de la Ley, resultando elegidos, primer teniente don Juan Fernández de Villalta y Ramírez; segundo idem José María de Mora Chacón; tercero don Antonio Gómez Delgado; cuarto don Francisco Manjon Cabeza y Cabeza; y quinto don Joaquín Ruiz de Castroviejo y Burgos; primer Síndico don Gabriel Mereno Lara; y segundo don Felipe Torres Meñez; fijándose despues el orden de colocación de los demas Concejales conforme al número de votos obtenido por cada uno de ellos en su respectiva elección; y constituido legalmente el excelentísimo Ayuntamiento para durante el bienio actual, se señalaron los días y horas en que debería celebrar sus sesiones semanales ordinarias, dando por terminada con ello la extraordinaria de esta fecha.

Sesión ordinaria del día 5

Presidente el señor Alcalde don Antonio del Pino e Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria-supletoria del día 7

Presidente el señor Alcalde don Antonio del Pino Hidalgo.

Se aprobó el acta de la extraordinaria anterior con ratificación expresa de su total contenido y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se dió posesión de su cargo de Concejales a don Antonio Gómez Delgado, e e e último y en el de tercer Teniente de Alcalde para el que fué elegido en la sesión anterior.

Se fijaron por el Ayuntamiento el número y la denominación las Comisiones permanentes en que ha de dividirse para el examen de los diversos asuntos a su cargo y el de los Concejales el que deba componerse cada una de ellas, eligiéndose estos, acto seguido, conforme a las prescripciones de la Ley.

En cumplimiento de lo determinado en las ordenanzas municipales, fueron elegidos los señores Concejales que habrán de constituir las Comisiones inspectoras de la plaza de abastos y del Matadero público en lo que aun resta del prente mes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la lista de los Alcaldes de barrio nombrados o confirmados en sus cargos por la Alcaldía presidencial para el bienio actual.

Quedó enterado asimismo de haberse recaudado e ingresado durante el mes anterior, 946 pesetas 20 céntimos por el arbitrio sobre deguello de reses

173'50 por el de puestos públicos 127'50 por la Carnicería; 71'50 por la Pescadería; 70 pesetas por el de arbitrio sobre degüello de cerdos; 80 idem con 10 céntimos por el de pesos y medidas de uso voluntario; 1 110 por derechos de enteramientos en el cementerio 4 por guías para caballerías y 2 por expedición de certificaciones.

Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos de la Administración municipal de consumos y arbitrios correspondientes a Marzo anterior y que ofrece un rendimiento total líquido de 21.297 pesetas por los diversos conceptos que la integran, quedando pendientes de cobro por el extrarradio 4.610 con 10 céntimos.

Se contestó por la presidencia a varios ruegos y preguntas de algunos señores Concejales, dándose por terminado el Cabildo de esta fecha.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia al primer teniente Alcalde don Juan Fernández de Villalta Ramirez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 14
Presidente el señor Alcalde don Antonio del Pino e Hidalgo.

Se sancionaron los gastos por socorros y material de la cárcel del partido en el pasado mes de Marzo, ascendentes en junto a 221 pesetas 10 céntimos.

Se aprobaron del propio modo dos facturas de las medicinas y específicos invertidos en el servicio de la Beneficencia domiciliar de enfermos pobres en el mismo mes, importantes 1.014 pesetas 90 céntimos la primera y 165 con 20 la segunda.

Se aprobó por mayoría y con la misma protesta unánime consignada en el acta del día 7 de Enero de 1918, el balance de las operaciones de contabilidad practicado en 31 de Marzo próximo pasado y que ofrece una existencia nominal en caja de 57.253 pesetas 48 céntimos disponiéndose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Que fué aprobado del propio modo y con la misma protesta la cuenta municipal de ingresos y gastos respectiva al trimestre anterior que ofrece una existencia final en caja igual al balance que aparece en el anterior acuerdo disponiéndose se haga aquella pública conforme a lo prevenido en el artículo en el artículo 166 de la vigente Ley municipal.

Se aprobó igualmente a sus debidos efectos una relación justificada de los bagajes facilitados a Guardia civil y presos presos en dicho anterior trimestre, ascendente a 574 pesetas 98 céntimos sin perjuicio de que se interese el oportuno reintegro de la excelentísima Diputación provincial o cuyo cargo corre el mencionado servicio.

A propuesta de la presidencia se nombró nuevo escribiente temporero de la Secretaría a don Joaquín Dávila Lavela se destituyó al Guardia del cementerio y al alguacil de la Alcaldía Pedánea de Jauja, nombrándose para dichos cargos

respectivamente a Cristóbal Sánchez Córdoba y a Francisco Ramos Rodríguez.

Aprobándose una moción del cuarto teniente Alcalde señor Majon-Cabeza, se acordó dar el nombre de "General Galarza" hijo de esta población a la antigua calle La Villa de la misma, disponiéndose se le comunique de oficio y autorizando a la presidencia para librar y satisfacer los gastos todos que la nueva rotulación origine.

Se facultó por último al señor Alcalde y a la respectiva Comisión permanente para llevar a efecto la inmediata construcción de bobedillas para adultos en el cementerio mediante concurso entre los maestros de obras de esta ciudad.

Sesión ordinaria del día 19

Presidente el señor Alcalde don Antonio del Pino Hidalgo.

Se aprobó el acta de la supletoria anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el mes de Marzo último, disponiéndose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia conforme a lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley.

Se acordó quedase sobre la mesa hasta la sesión próxima con el fin de estudiar y resolverlo con las debidas garantías de acierto un expediente tramitado ante la Junta pericial a instancia de don Miguel Lopez Galeas de estas vecindades sobre nueva clasificación en baja y la consiguiente reducción del tributo directo de la casa de su propiedad calle Jaimes número 15.

Deliberándose a pesar de la ausencia de su autor acerca de una moción del Concejil don Miguel Vibora Blancas y sin perjuicio de que se reproduzca caso necesario de solitud elevada en su día a la superioridad sobre aumento de la subvención por el Estado para las obras de los grupos escolares se acordó unanimamente que se estudie por la Alcaldía la Comisión permanente del ramo para proponerla después al Ayuntamiento la solución que estimen mas acertada y favorable para pueda lograrse mediante la deseada y rápida terminación de las mencionadas obras.

Sesión ordinaria del día 26

Presidente el señor Alcalde don Antonio del Pino e Hidalgo.

Se aprobó el acta de la ordinaria anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Intercedo el Excmo. Ayuntamiento de los cupo por Contingente provincial y para casa Audiencia que se le asignan para el presente año en el repartimiento que publica la Excmo. Diputación provincial en el R. O. fecha 13 del corriente; visto el considerable aumento que se advierte en el primero de ellos con respecto a los que le fueron señalados en años anteriores, y teas amplia deliberación acerca del particular se acordó acudir seisdemoras al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación interesándole res-

petuosamente que en uso de las facultades que le competen conforme al R. D. fecha 3 de Mayo de 1892 se sirva revisar el presupuesto ordinario de la Diputación provincial de Córdoba introduciendo en el mismo las reducciones o economías que estime convenientes y justas para disminuir la cuantía de su déficit y en su consecuencia el de los sumas asignadas por contingente a los pueblos de esta provincia.

Se aprobó la cuenta de suministros reglamentarios a las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Marzo anterior ascendente a la suma de 1.023 pesetas 9 céntimos sin perjuicio de que se interese del ramo de Guerra el correspondiente reintegro, conforme a instrucción.

Se aprobó por mayoría el estado de distribución de fondos para el mes en curso hasta la cantidad total de 67.275 pesetas disponiéndose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se nombraron para el mes de Mayo próximo nuevas Comisiones inspectoras de la Plaza de Abastos y del matadero público otorgándose un voto de gracia a los señores Concejales que las han venido constituyendo anteriormente.

Fometido a lo resolución del Ayuntamiento el expediente promovido por don Miguel Lopez Galeas y que quedó sobre la mesa según acuerdo adoptado en la sesión anterior se resolvió desestimándose por unanimidad la solicitud que lo motivara sobre nueva clasificación en baja y reducción consiguiente del líquido imponible y contribución directa a satisfacer por la casa número 15 de la calle Jaimes.

Se acordó por último, la asistencia del Ayuntamiento en Corporación a las fiestas religiosas en honor de la Patrona de esta ciudad en el mes de Mayo próximo facultándose a la presidencia para librar y satisfacer los gastos todos que con tal motivo se originen, así como para hacerlo igualmente a favor de la Junta popular de festejos del donativo acostumbrado desde hace años.

Dándose por terminado con ello el Cabildo del este día.

Lucen 20 de Mayo de 1920.—El Secretario, José Alvarez.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 2.681

Don Ambrosio Castaño López, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de mi presidencia, el pliego de condiciones, formulado por la Comisión respectiva, para la contratación mediante subasta del servicio de reparación de techos y empedrados de esta villa, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por quien lo desee, por término de diez días.

Lo que se anuncia por el presente para general conocimiento.

Pueblonuevo del Terrible 9 de Julio 1920.—Ambrosio Castaño.

DOSTORRES

Núm. 2705

Don Faustino Moreno Madueño, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que a los fines que determina el artículo 161 de la vigente Ley municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1919 a 20, por tiempo de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los que tengan interés en ello.

Lo que se hace público para general inteligencia.

Dos Torres 12 de Julio de 1920.—Faustino Moreno.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 2702

Don Bernardo Valero Moreno, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que fijadas por el Ayuntamiento, las cuentas generales de fondos municipales del ejercicio 1919-20, previa censura favorable del señor Regidor Síndico quedan expuestas, al público en la contaduría de este Ayuntamiento por término de quince días para que sean examinadas y puedan hacerse las reclamaciones u observaciones que se estimen necesarias.

Villanueva de Córdoba 12 de Julio de 1920.—Bernardo Valero.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 2734

Don José Naz Rodríguez, presidente de la Junta general repartidora del impuesto municipal de esta villa.

Hago saber: Que terminado el borrador del reparto de utilidad des de este término Municipal para el año económico de 1920 a 21, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren procedentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo y tres días mas, no se admitirá ninguna reclamación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Almodóvar del Rio a 14 de Julio de 1920.—José Naz Rodríguez.

CAJURA

Núm. 2746

Don Luis de la Iglesia Varo, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido encontrado sin dueño conocido al sitio Cortijo de las Lomas de este término, un burro entero de catorce a diez y seis años con 1'19 metros de alzada, rucio claro, en regular estado de carnes, con rodilleras y una zadura en la parte derecha, se hace público este hallazgo por medio del presente, a fin de que la persona que se crea con derecho, deduzca su reclamación en esta Alcaldía por la que le será entregado, previa la oportuna justificación, según ordena el artículo 11 del Reglamento de 21 de Abril de 1905.

A la vez se previene que una vez transcurrido el plazo de quince días a contar desde el de la fecha, sin presen-

larse el dueño a ejecutar su derecho, se dispondrá la venta en pública subasta del referido semoviente, en armonía con lo que dispone el artículo 13 del citado reglamento.

Cabra catorce de Julio de 1920— Luis de la Iglesia—Por M. de S. S.: Joaquín Mora, Secretario.

LUQUE

Núm. 2745

Don Alfonso León Poyato, Alcalde en ejercicio de esta población.

Hago saber: Que la cobranza del primer trimestre del repartimiento general formado conforme a los preceptos del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, en sus dos partes Real y personal para el corriente ejercicio económico, tendrá lugar en sus dos períodos voluntarios desde el día de hoy al 25 del corriente mes en la oficina de la recaudación municipal cita en la planta baja de las Casas Consistoriales durante las horas de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes a fin de que puedan satisfacer sus cuotas dentro de dicho plazo sin los recargos de apremios que después se impondrá a los morosos.

Luque 14 de Julio de 1920—Alfonso León.

Juzgados

BUJALANCE

Núm. 2598

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de Antonio Auto es de la sustracción de varias mercancías del vagón J número 7258, del tren de viaje número 1, en el día veinte y cinco del actual, entre Villafraanca y El Carpio; poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, así como las mercancías si se encontraran y a la vez se citan a las personas que se consideren dueñas de expresadas mercancías para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bujalance a treinta de Junio de mil novecientos veinte.—Joaquín P. Romero.—El Secretario: P. H., Ramón Romero.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2618

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se ruego y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, para que procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, los cuales fueron sustraídos la noche del

veinte y tres al veinte y cuatro de Junio actual, a Rafael Agredano y Antonio Obroso Fernández, de los Egidos de la aldea de Coronada, de este término; y de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con las personas tenedoras si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna a veinte y ocho de Junio de mil novecientos veinte.—Salvador Márquez—El Secretario, Manuel Pérez.

Reseña

Mula de diez y seis años, de 1'50 de alzada, capa castaña clara, lunares, señales de rodilleras antiguas, pelos blancos garrate y orbinate.

Mula de diez y seis a diez y siete años, 1'40 de alzada, castaña clara, raza española, bragada, pelo blanco parte media, raquí-cabeza ca negro.

Otra de cuatro años, de 1'50 de alzada, capa castaña clara, bozo claro, raya de mul; todas con el hierro de la Compañía Aseguradora El Fénix Agrícola.

De Antonio Obroso Fernández:

Una mula de doce años, machina, de 1'45 de alzada, con el hierro de la Agrícola Española, en donde estuvo asegurada.

BAENA

Núm. 2701

Don Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, intereso de todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo cuyas señas se dirán, sustraído el día seis del actual, de terrenos del cortijo la Urbina, término de Luque, propiedad de Patricio Porras Marín; y habido sea puesto a disposición de este Juzgado con los poseedores legítimos; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 48 de 1920.

Dado en Baena a once de Julio de mil novecientos veinte.—Diego Egea.—El Secretario José Santano.

Señas de la caballería

Un mulo, pelo negro, alzada la marca, de nueve años, sin tras señas hierro en el anca izquierda X. C. C. número 2.

CORDOBA

Núm. 2693

Don Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, se interesa de las autoridades tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, practiquen diligencias en averiguación del paradero de las caballerías cuya reseña se anotan a continuación propias de don Rafael Luna Robledo, vecino de Fernán Núñez, que le fueron hurtadas del cortijo "Pedernales", de este término, la noche de veinte y cinco al veinte y seis de Febrero del corriente año; y de ser habidos sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Córdoba a doce de Julio de mil novecientos veinte.—Angel Avila.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

Reseña de las caballerías

Un caballo capón de nueve años, alzada, 1'53 de alzada, tueto del izquierdo, pequeños lunares en los costillares, hierro () en la nalga derecha y en la izquierda de la Compañía "El Fénix Agrícola."

Un mulo capón, castaño oscuro, de doce años 1'52 de alzada, lucero, lunares en los costillares y con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda.

Una yegua de diez años, pata tordo, de 1'62 de alzada, hierro V en la nalga izquierda y "El Fénix Agrícola, en la derecha.

POSADAS

Núm. 2741

Don Antonio Uceda Benavides, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña hurtada el día primero del actual del término de Fuente Palmera a Manuel Bolancé Chamizo. Caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 184 del año de 1920.

Dado en Posadas a trece de Julio de mil novecientos veinte.—Antonio Uceda.—Licenciado, Joaquín Iglesia.

Señas

Un caballo, cinco años, castaño, lucero en la frente, detrás de las orejas y en el costillar derecho, calzado de los pies y el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

POZOBLANCO

Núm. 2725

Don Antonio Vizcaino Herruzo, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias en la busca de una mula de siete años, 1'51 alzada, castaña, raza española, sin marca ni defecto; señas particulares, cabeza recta, bebe en negro, pelos blancos en la tabla del cuello, albragada, hierro del Fénix Agrícola V-2 muslo izquierdo, hurtada al v cinco de de esta villa, Juan Escribano la noche del ocho al nueve del actual de la finca Navas del Camelo de este término, y de ser habidos sean puestas a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a doce de Julio de mil novecientos veinte.—Antonio Vizcaino.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

CABRA

Núm. 2736

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por virtud del presente en nombre S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la policía judicial y en el mio les ruego y encargo para que procedan a la busca y ocupación de un caballo capón, mogino, de tres años y 1'50 alzada, huracán a Antonio García Cilla la madrugada del och del actual terrenos denominados Antonio T. de este término, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra a once de Julio de mil novecientos veinte.—Agustín Aranda, El Secretario, Juan Sancho.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedidos con derecho, se cita o emplazados Jueces y Tribunales respecto de las personas que a continuación expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar de la fecha de la publicación del presente en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 99 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de guerra.

Núm. 2673

ALFONSO HIDALGO, José María, da del interfecto Leandro Alvarado Torres, comparecerá en término de días ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna con objeto de hacerles ofrecimientos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en concepto de viuda por la causa que instruye con tal motivo con el número 208 de 1919.

Núm. 2563

Fernando el de la Capilla del Cantador de flamenco, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, ciliado últimamente en Sevilla y residente en Córdoba, actualmente, comparecerá dentro de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Carmona a recitirle declaración en causa por el contra Candido Perez Monje.

AVISO

La administración de este "Boletín" ha sido trasladada al domicilio del nuevo editor, D. Antonio Alvaro Morán, Librería, 24 (impresión La Verdad) de donde se dirigirá la correspondencia en más asuntos de dicha índole.

Imp. y Lit. de LA VERDAD, Librería